



PREGUNTAS PLENO 25 DE MARZO DE 2015

Sra. Alcaldesa:

Jesús Villar Notario, en condición de Concejal y portavoz adjunto del Grupo Municipal PSOE de este Ayuntamiento, a los efectos determinados por el art. 97.7 del vigente Reglamento de Ordenación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, formulo las siguientes preguntas escritas y presentadas con 24 horas de antelación, para que sean contestadas, por el responsable político que corresponda, en la sesión a celebrar por el Ayuntamiento Pleno el 25 de marzo de 2015.

- En la resolución de fecha 31 de julio de 2014 de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte se convocaron los XXXIII Jocs Eportius de la Generalitat Valenciana. En su apartado 7.4 dice que en la modalidad de fútbol sala sólo existirá el nivel de promoción. Los equipos participantes en la modalidad de fútbol sala masculina sólo podrán inscribir a un máximo de dos jugadores que posean licencia federada en la modalidad de fútbol o fútbol sala. El Patronato de Deportes del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, inició la inscripción de los jugadores en el deporte de fútbol sala atendiendo a este apartado de la convocatoria de la Consellería. Pero una vez iniciada la competición se modificaron los criterios de inscripción de jugadores, para no permitir que participara ningún jugador federado.

Preguntas:

1. ¿A qué se debió ese cambio de criterio?
2. ¿Quién solicitó la modificación?
3. ¿Por quién fue aprobada?
4. ¿Se aprobó por unanimidad?
5. ¿Todos los equipos estaban de acuerdo con el cambio de normativa una vez iniciada la competición?

RUEGO:

Que en el Consejo Rector del Patronato de Deportes al menos se dé cuenta de los diferentes reglamentos y de las modificaciones en caso de producirse.